NOTA DNCP/DNC/N° 7.538/2017.

Asunción, 06de abril de 2017.

Señora:
LIC. MARIA ANGELA MARTINEZ. Directora UOC
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA ANTSV" INGRESADO AL SICP A TRAVEZ DE EXP. N° 309.619 EN FECHA (05/04/17)- ID N° 326.815

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios SICP**. Recomendamos a la convocante modificar y especificar la descripción de los ítems en concordancia con el Anexo C Especificaciones Técnicas, a fin de que puedan ser correctamente cotizados por los oferentes. Asimismo, en el Modelo de Contrato.
2. **Punto 34 del anexo B**; sugerimos a la convocante establecer que la entrega de bienes será computado partir de la recepción de la orden de compra.
3. **Ítem 5 de las especificaciones técnicas**; se sugiere a la convocante establecer medidas mínimas requeridas, de modo a evitar confusiones innecesarias a los oferentes al momento de cotizar los bienes.
4. **Ítems 26 y 27 de las especificaciones técnicas**; consultamos a la convocante como evaluaría que los bolígrafos sean de óptima calidad y larga duración, sugerimos excluir dichos adjetivos calificativos debido a que los mismo son muy subjetivos.
   Así mismo sugerimos a la convocante especificar la cantidad de bolígrafos que requiere por cada caja y consultamos si la diferencia en los ítems radica en el color o alguna otra característica, ya que los ítems tienen mismo código de catálogo y mismo requerimiento.
5. **Ítems 28 y 29 de las especificaciones técnicas**; sugerimos a la convocante ampliar la descripción de los bienes requeridos ya que ambos solicitan mismo bien con mismo código de catálogo. De haber diferencia favor especificar de modo a evitar confusiones innecesarias.
6. **Ítem 30 de las especificaciones técnicas**; sugerimos a la convocante unificar la presentación en la lista de precios del SICP como CAJA, debido a que en las especificaciones técnicas requieren en cajas de 24 unidades. Favor subsanar dicha observación de modo a evitar confusiones innecesarias.
7. **Ítem 40 de la lista de precios del SICP**; existe una inconsistencia en el código de catálogo establecido en las especificaciones técnicas para el bien requerido. Favor subsanar dicha observación.
8. **Ítem 50 de las especificaciones técnicas**; indicar el número que requieren del bien solicitado.

Abog. Lorena Encina
Técnica Verificadora
DNC - DNCP

Lic. Ruth Mendoza
Jefa Contratación Directa
DNCP

9. **Ítems 57 y 60 de las especificaciones técnicas**; sugerimos a la convocante ampliar la descripción de los bienes requeridos, debido a que se subentienden como un mismo bien ya que cuentan con el mismo código de catálogo.
10. **Anexo E de la carta de invitación**; sugerimos a la convocante enumerar todos los puntos del anexo mencionado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNC

DNC/CD/LE.